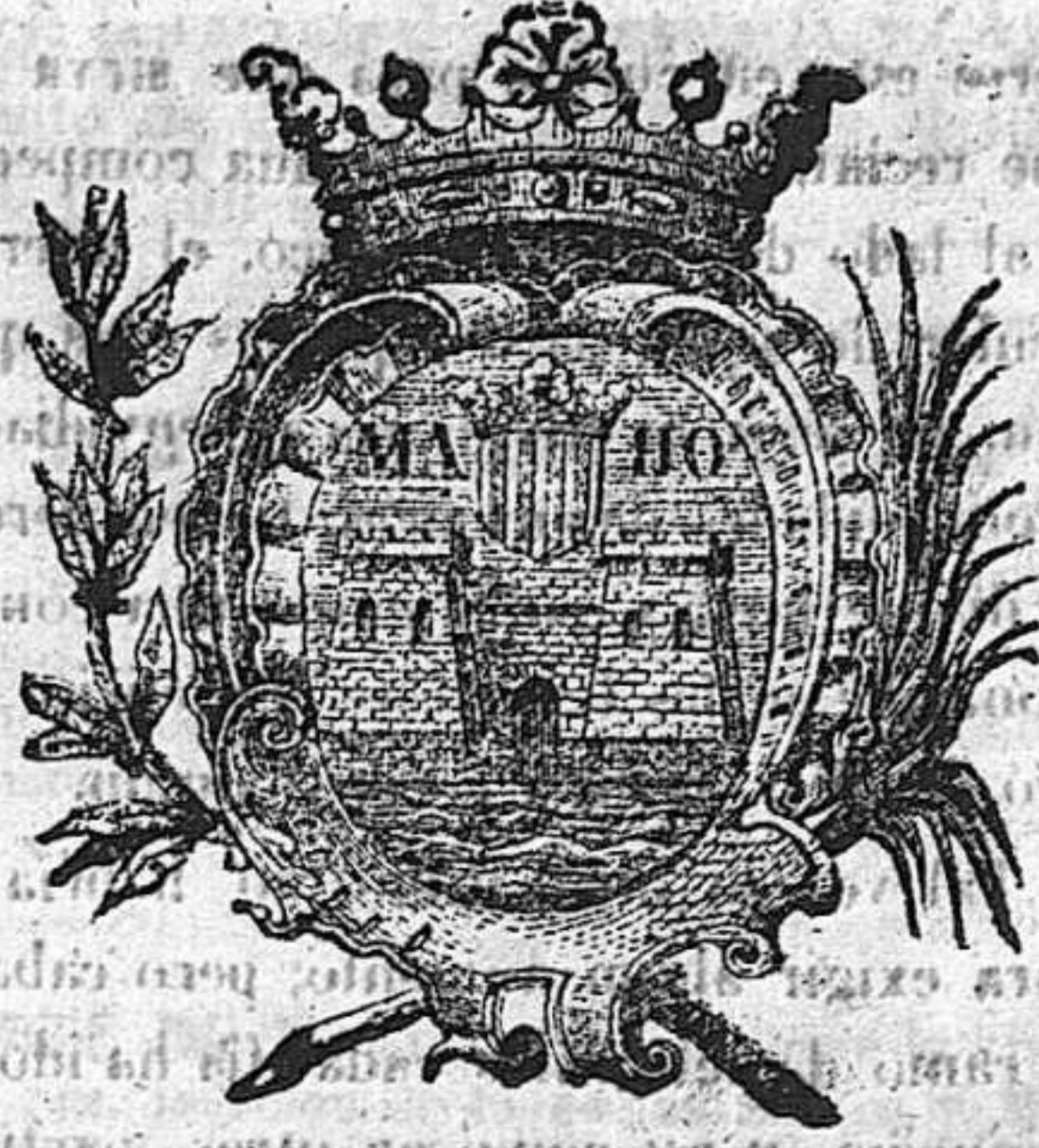


PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.



PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1; y en la libreria de D. Domingo Orfila, plaza de la Arravaleta núm. 5.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

DIARIO DE MAHON.

PERIÓDICO DE LITERATURA E INTERESES LOCALES.

Director: D. RAMON A. BRAÑA.

Insertamos el discurso pronunciado en el Congreso por el Sr. Vinader, representante Balear, en apoyo de la enmienda presentada por varios SS. diputados á la ley de presupuestos para el restablecimiento del cable submarino entre estas islas y el continente, enmienda que, como sabra nuestros lectores, si fué desechada por aquel cuerpo legislador. Los diputados que suscriben tienen la honra de someter á la aprobacion del Congreso la siguiente enmienda al presupuesto del ministerio de la Gobernacion; El capítulo 17, material de telégrafos, artículo único: Para el restablecimiento de las comunicaciones telegráficas entre un punto de la Península é islas Baleares 450,000 escudos. Palacio del Congreso 1.º de abril de 1868 Ramon Vinader.—Juan Bautista Peironet.—Antonio Catalá.—El marques de Colomer.—Joaquin Caro.—Fausto Gual de Torrella.—Juan de Tró.»

No habiendo sido admitida por la comision, dijo El Sr. VINADER: Señores diputados: Uno de los firmantes de la proposicion que acaba de leerse, el diputado que tiene la honra de dirigir la palabra en este momento al Congreso, hace pocos dias ha votado una enmienda á la totalidad del dictámen de la comision general de presupuestos proponiendo una rebaja de muchos millones de reales. Parece que no puedo principiar de otra manera (cuando acabo de presentar una enmienda pidiendo algun gasto) que haciéndome cargo de esta aparente contradiccion. Tengo que explicar de que manera entiendo yo que deben realizarse aquellas economias, al propio tiempo que pueden llevarse al presupuesto gastos tan importantes como

el que he tenido la honra de someter á la aprobacion del Congreso. Quiero, si, economias; creo que estas deben hacerse urgentemente, y que si no las hacen el congreso y el gobierno, se harán por sí propias indirectamente, ruinosamente. De qué manera, pues, deberán hacerse? No es esta ocasion de decirlo, ni me lo habia de permitir el señor presidente, porque no lo consiente el reglamento. Otros oradores lo han manifestado estos últimos dias, y personas competentes, tan competentes que tienen hasta títulos para ser ministros, que saben y deberán saber la manera de combinar la posibilidad, las fuerzas del país con los elementos necesarios de gobierno. Yo por mi parte, solo diré que si hubiese habido siempre discrecion en los gobiernos y que no hubieran hecho cosas, por supuesto con patriotismo, que mas bien debieran haber hecho los particulares, no nos encontraríamos en el dia de hoy en el tristísimo estado en que nos encontramos. Muchas veces los gobiernos tratando de hacer bien se han figurado que desarrollaban la semilla de la felicidad, al propio tiempo que, sin quererlo ni saberlo, no hacian mas que sembrar las causas de la decadencia, prostracion y ruina pública y privada. Queremos, pues, economias; clamamos por economias, siendo eco fiel de la opinion pública, pero economias con discrecion. No suceda que al propio tiempo que vemos que el Estado esta repartiendo, arrojando, digamoslo así, millones para cosas que pudieran hacer los particulares, las cosas que son de atribucion propia y peculiar del Gobierno se encuentren abandonadas. Y en este caso creo que se halla el telégrafo submarino que tengo la honra de recomendar.

El cable submarino que tiene que enlazar la peninsula con las islas B deares no es un beneficio que se hace á una provincia determinada; no es un regalo hecho á una comarca; es cosa de interés general, que puede servir y servirá de garantia para el país; es medio de defensa y de Gobierno. Digo medio de defensa aunque no tenga que servir para esto en el dia de hoy; afortunadamente no tenemos ningun enemigo á la puerta que amenace la paz de que gozamos; pero ¿es tal la situacion de Europa que no debemos pensar en el porvenir, que no valga la pena de que fijemos la mirada en esas preciosas perlas que poseemos en medio del Mediterraneo codiciadas por todas las naciones de Europa, y que solamente el españolismo, el acendrado amor pátrio de sus habitantes, la naturaleza y la Providencia han podido hacer que, desgajadas por un momento de la Corona de España, arrebatadas en parte por los ingleses, hayan vuelto á brillar y brillen aun para siempre colocadas en su propio y natural asiento? Mas felices y mas dichosas estas islas que otras partes del territorio español; mas felices que ese Peñon maldito, para el cual no ha lúcido aun el dia mas ó menos lejano, pero seguro en que se vea libre del vergonzoso cautiverio en que hace tanto tiempo tristemente gime! No quiera Dios que nos veamos envueltos en una guerra europea; pero si tal calamidad tuviera que caer sobre nosotros, entonces seria cuando nos lamentaríamos del aislamiento en que hoy estamos respecto de las islas Baleares. Ya he dicho tambien que era medio de gobierno el hilo telegráfico, y no tengo que hacer esfuerzos para demostrarlo; manera de poder comunicarse el Gobierno en circunstancias

dificiles, manera de poder mandar con rapidez y poder subvenir á las necesidades de casos imprevistos que pueden ocurrir.

Se ha hablado algunas veces de la posibilidad de que las islas Baleares fueran la morada por mas ó menos tiempo de un ilustre huésped, del jefe supremo de la cristiandad, del gran Pio IX. Esto no acontecerá: las islas Baleares no tendrán jamás la honra de hospedar a Pio IX; tengo la seguridad de que el gran Pontífice y su corte vestirán luto por muchos Soberanos que han esperado su muerte, y que algunos Reyes que tal vez han deseado verle errante y peregrino, desterrado de la Ciudad Eterna, recibirán un asilo generoso en Roma.

Pero si tal desgracia aconteciera, si llegara ese momento en que Pio IX tuviera que ir a hospedarse en las islas Baleares tendríamos un pesar al ver que está el Papa en España, pero separado de España por los mares. Tendríamos el pesar de no poderle transmitir por minutos nuestros deseos y nuestros sentimientos, las continuas muestras de gratitud y de amor.

Yo sé que todos me dirán: «es cierto; ¿quién ha de negar la conveniencia del telegrafo que nos una con las islas Baleares? Esto no es cuestion: solo podemos y debemos tratar aquí de la posibilidad. ¿Puede esto hacerse en el estado actual de la Hacienda?» Indudablemente es un gasto, y gasto algo importante; pero sin duda no es de tanta entidad si se considera que es para una sola vez y que además es reproductivo. No dire que tenga que producir mucho el telegrafo submarino que nos enlace con las islas Baleares, pero algo producirá y hay a más otras consideraciones para decir que puede ser de importancia como reproductivo ó para evitar mayores gastos. Siento que no esté aquí mi amigo el señor general Reina, el cual me explicaba en cierta ocasion que un día, por no poder consultar una autoridad de la isla con rapidez al gobierno en un asunto de importancia, con ocasion de un hecho que se creyó llevaba contrabando de guerra, hubo de detenerse la embarcacion extrajera y despues indemnizarla ampliamente al reconocerse la obligacion de darle libertad. Y como este pueden acontecer otros casos análogos.

Al mismo tiempo creo que debe tenerse en cuenta que las islas Baleares durante largo tiempo, durante aquellos cuatro ó cinco años de abundancia en que hubo tanta prodigalidad por parte del Estado para todas las demás provincias, nada recibieron, nada tocaron a aquellas islas infortunadas, tal vez sin culpa del gobierno, tal vez porque las circunstancias del país se llevaron consigo; pero esto creo que los ferro-carriles, carreteras y canales que se han repartido en otras partes, no son allí conocidos; y creo que debe te-

nerse esto en cuenta para que sirva la obra que reclamamos, como de una compensacion, y al lado del interes público, el interes particular de aquel país. Aquellas islas que vieron, no se si envidiosas ni envidiadas, las prodigalidades de entonces, tienen derecho en el día de hoy, y piden como una compensacion, que se les haga este beneficio que en pró de ellas, resulta en pró común.

Tal vez en otros ramos no habria titulos para exigir algun aumento; pero cabalmente el ramo de telegrafos cada día ha ido en disminucion, y así como en otras partidas del presupuesto han aumentado los gastos todos los años, la de telegrafos ha venido disminuyendo.

Estas consideraciones, unidas á la importancia que con la apertura del Istmo de Suez han de adquirir las islas; á que el gasto se hace de una vez y es reproductivo, creo que deberan mover al Congreso, así se lo suplico, a aceptar la enmienda que he tenido el honor de firmar con mis compañeros.

El Sr. RODENAS: Sres. Diputados, el Congreso ha tenido ocasion de comprender, aunque ya de antemano lo hubiera conocido en su buen juicio, la conveniencia del proyecto de que nos ha hablado el Sr. Vinader. Ya en la comision se hizo presente el deseo de esas islas de que se les facilitase ese medio de comunicacion que tantas ventajas puede traer. La comision, que tenia el firme proposito de no alterar la cifra de los presupuestos presentados por el Gobierno, mucho más cuando se trataba de cantidades tan considerables como á la que indudablemente ascenderia el cable submarino, reconociendo las ventajas que podria traer, y el deseo de aquellas islas, dejó al juicio del gobierno el que las facilitase los recursos necesarios para el cable, cuando comprendiese que la situacion del Tesoro lo permitiera. La comision se tranquilizó algun tanto con esto, porque á la verdad, en aquel momento no se tuvieron presentes las ultimas razones que ha alegado el señor Vinader, sino otras enteramente contrarias, por cuanto aquellas islas no se hallan en el abandono que supone el Sr. Vinader, pues allí hay una fortaleza llamada la Mola, que S. S. habrá tenido ocasion de ver, en la cual se han invertido sobre 15 millones de reales, y además en estos ultimos tiempos se han mandado á aquellas islas de 6 á 8 millones para obras de fortificacion. Ya ve el Sr. Vinader como no ha habido abandono respecto á ellas, sino que el gobierno las mira con igual predileccion y cariño que á las otras provincias de la península.

No es extraño tampoco que el gobierno reflexione un poco respecto de estos gastos, cuando á pesar de todos los esfuerzos que se han hecho para tener telegrafos en la península, no ha podido propagarse una red

tan estensa como exigian los intereses del país, por haberse tocado con los mismos inconvenientes que ahora, es decir con la falta de dinero.

Estas son consideraciones que tuvieron la comision y el Gobierno para no admitir la idea muy laudable de los Diputados de aquellas islas, que desean que se establezca el cable, deseo que el gobierno aplaza realizar para mejor ocasion. Por lo demás, creo que aquellas islas á pesar de que tarden algun tiempo en disfrutar ese beneficio, no hay que temer lo que ha manifestado el señor Diputado, porque tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz, el Gobierno y todos nosotros debemos confiar que aquellas islas nunca abandonarán á la madre patria, á la que por tantos titulos están unidas.

El Sr. VINADER: Es mi único objeto poner en claro que no tuve intencion de decir que no se hubiese hecho en las islas Baleares ninguna obra en los pasados años, sino que todos los beneficios que se habian hecho en la península, como ferro carriles y canales, no habian alcanzado á las islas Baleares.

Por lo demás, en cuanto se refiere al patriotismo de aquellas islas, hacen bien los señores Diputados en creer que basta para su defensa, que es suficiente garantia para España su amor á la madre patria, que seria injuria suponer yo que no están unidas á la península con lazos mas fuertes que el alambre de un telegrafo. Pero al propio tiempo creo que aunque sean bastante muralla contra una invasion estrana los pechos de aquellos habitantes, no estaria de mas que el gobierno tuviera esta otra manera de defensa que tienen y usan todas las naciones de Europa.

Leida por segunda vez la enmienda del Sr. Vinader, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion, el Congreso acordó que no.

Seccion local.

Nos consta que algunos carboneros que recorren la poblacion para vender su mercancia, procuran defraudar cuanto pueden á los compradores. No hace mucho tiempo presenciámos como un dependiente de la Alcaldia, pasando por cierta calle, tuvo que mediar en cierta disputa sobre falta de peso; tomó la romana, y cerciorado del que efectivamente contenia, debió darse por satisfecho con la escusa del vendedor, que atribuyó la equivocacion á un lapsus lingue, que le habia hecho decir siete en lugar de seis. Cuidado con estas equivocaciones que se repiten frecuentemente; pues tenemos tambien entendido, que en cierta casa encontraron tres quintales en vez de cinco. Bueno

fuera evitar por todos los medios posibles, estos perjuicios al pública.

Desde el domingo de Pascua se ha rezado al anochecer, en el nuevo templo de la Concepcion, un rosario seguido de solemnnes cánticos en honor a la Virgen Inmaculada. Segun tenemos entendido, continuaran diariamente y a la misma hora estas plasticas religiosas.

llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el pliego de condiciones, inserto en el Boletin de anuncios, bajo las cuales este Ayuntamiento Constitucional da en arriendo por todo el proximo año economico el producto de los puestos publicos que sirven para la venta de pescado y carnes de cerdo, así como los del mercado de frutas y verduras y los de las calles inmediatas al mismo; cuya subasta deberá celebrarse en las Casas Consistoriales de esta ciudad el miércoles 22 del corriente, bajo el tipo de 1050 escudos. Aplaudimos gustosos el acuerdo de arrendar la cobranza de los referidos derechos, de administracion difícil por lo minuciosa y poco susceptible de fiscalizar.

Hace unos dias que por fin el tiempo mejoró algo en beneficio de nuestros secos campos, que refrescaron algunas lluvias, aunque en muy poca cantidad. Dios quiera se repitan estas lo necesario para que el trigo y otros frutos alcancen el vigor que necesitan.

El sábado 18 del presente a las doce del dia, tendrá lugar en el parage de costumbre el sorteo de la rifa que se celebra a favor de la Cofradía del Santísimo Sacramento, cuyas suertes son: 1.º cuatro cuarteras de trigo texa, valor 44 escudos; 2.º un reloj de plata, 16 id.; 3.º un cubierto de plata, 12 id.; 4.º 5.º y 6.º un cordero cada uno, valor, 8 escudos, y 7.º un bolsillo de plata, 6 escudos.

Consta de 6000 billetes a 5 céntimos cada uno.

Matrimonios, nacimientos y defunciones ocurridas en la isla durante el mes de marzo.

	Nacims.		Defuns.		
POBLACIONES.	Matrim.	Var. Hemb.	Var. Hemb.	Var. Hemb.	
Mahon y San Clemente...	6	17	16	8	13
Villa-Carlos...	3	5	7	6	4
San Luis.....	1	1	4	1	3
Ciudadela.....	3	11	8	16	9
Alayor.....	»	8	8	1	»
Mercada.....	1	3	»	»	»
S. Cristóbal..	»	»	3	1	2
Ferrerias.....	»	3	2	3	3
Total.....	14	48	48	36	36

En el Boletin oficial núm. 43, se

anuncia la vacante de la secretaria del Ayuntamiento de Alcudia, dotada con el sueldo anual de 400 escudos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Aniceto papa y mártir y Santa Engracia, virgen.

CULTOS.

CORTE DE MARIA. — Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. la reina de todos los Santos y Madre del Amor hermoso, Patrona de los Asociados a su Corte, en la iglesia parroquial de Santa Matia, privilegiada.

En la de San Francisco, el viernes a las 4 de la tarde, habrá sermón del 7.º dolor de la Virgen; predicando D. Francisco Cardona y Orfila, licenciado en teología y en cánones.

Santo de mañana.

La beata María Ana de Jesus, virgen.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias	Barómetro a las 7 h. m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro a las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad media.
		Max.	Min.			
13	762.	12.2	9.3	60.		2

Vientos a las 9 mañana.

Dia 13. — N. recio — Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos, 21.

Aficciones astronómicas de hoy.

SOL. — Sale a las 5 h. y 21 ms. — Pónese a las 6 h. y 39 m.

LUNA. — Sale a las 1 h. y 42 m. m. — Pónese a las 12 h. y 11 m. m.

ORDEN DE LA PLAZA del 15 de abril de 1868.

Servicio para el 16. Gefe de dia: El Sr. Coronel del regimiento infanteria de América núm. 14, D. Alejandro de Aguirre y Perez Davila. — Parada hospital y provisiones, el mismo cuerpo. — El T. C. Sargento Mayor. — Miguel Ferradas.

ANUNCIOS.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

El dia 22 del presente mes a las doce de su mañana tendrá lugar el primer remate en subasta pública para el arriendo del producto de los puestos publicos de mercados de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones

que se inserta a continuacion. Mahon 14 de abril de 1868. — Pedro Mir y Pons

Pliego de condiciones bajo las cuales se da en arriendo por todo el año economico de 1868 69 el producto de los puestos publicos de mercados que sirven para la venta de verdura, pescado y carnes de cerdo.

1.º El arriendo se hace por término de un año a contar desde primero de Julio próximo hasta fin de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

2.º El tipo que se fija para la subasta es de mil y cincuenta escudos.

3.º Los revendedores de pescado ocuparán en la plaza un puesto separado de los demás vendedores, que será señalado por el Sr. Teniente encargado de la policia del mercado.

4.º La carne de tocino deberá venderse precisamente debajo del tinglado que existe en la plaza de la Pescadería, en cuyo sitio podrán tambien espenderse intestinos.

5.º El arrendatario tendrá derecho de exigir los derechos siguientes:

Por cada mesa de mármol destinada a la venta de pescado, con sus correspondientes balanzas. 0 080

Los vendedores que introduzcan pescado una sola vez y en cantidad no excedente de dos kilogramos, pagaran. 0 035

En el caso de que las mesas de mármol no sean suficientes para la venta del pescado que se presente en el mercado y sea necesario utilizar las de madera que existen de repuesto, los vendedores pagaran por cada una de estas, comprendidas las balanzas. 0 030

Para cada mesa de pizarra fria destinada a la venta de marisco se pagará por dia. 0 035

Para cada mesa de madera destinada a la venta de cerdo con sus correspondientes balanzas. 0 135

Siempre que algun vendedor necesite dos mesas, podrá usar otra sin balanzas satisfaciendo por ella. 0 070

Para espendir intestinos debajo del tinglado, pagará cada vendedor por una sola vez. 0 070

Para cada puesto de venta de verdura, comprendido entre los números 61 a 79 y 92 a 101 se satisfará por alquiler mensual. 0 600

Por dia. 0 025

Para cada puesto comprendido entre los números 1 a 60 y 80 a 91 se satisfará por alquiler mensual. 0 450

Por dia. 0 020

Las vendedoras que tomen puesto en la calle del Rosario, pagaran por dia. 0 015

Las que tomen puesto en la calle del Angel, pagaran por dia. 0 010

Los vendedores de frutas, loza y otros efectos que tomen puesto en la plaza de la Pescadería. 0 020

Por cada cerdo vivo que se presente a la venta en el mercado se pagará. 0 010

6.º Mientras existan mesas de mármol desocupadas, no podrán emplearse las de madera.

7.º Los vendedores que tengan alquiladas mesas, no podrán sub-alquilarlas ni cederlas a otros en todo ni en parte.

8.º El alquiler de las mesas destinadas a la venta de carne de tocino, se concreta a la mañana, debiendo pagar un nuevo alquiler los que deseen espendirla por la tarde.

9.º Las dificultades que se presenten entre el arrendatario y vendedores se resolverán por el Sr. Teniente de Alcalde encargado de la policia de los mercados.

10.º Será de cargo del empresario el mantener limpias las mesas de mármol, piedra fria y madera y blanquear dos veces al mes la parte inferior ó sea la piedra sobre que descansan las referidas mesas de mármol y piedra fria.

11.º El Municipio proporcionará al empresario al hacerse cargo del arriendo las mesas portátiles de madera y balanzas que sirven para la venta de cerdo y pescado previo inventario jus-

dipreciado. Concluido el contrato, el arrendatario evolverá los efectos recibidos, satisfaciendo el perjuicio ó deterioro que estos hayan sufrido. Previo tambien el correspondiente justiprecio de peritos. Si durante el arriendo fuese necesario reemplazar algunos efectos ó aumentar su número, podrá hacerlo el empresario con auencia del Sr. Teniente encargado de la policia del mercado, satisfaciendo su costo, que le será abonado por el Ayuntamiento, previo justiprecio al finalizar el año económico. El Ayuntamiento facilitará al arrendatario la casita núm. 13 de la plaza de la Pescadería para custodiar los referidos efectos.

12. En el caso de que se ejecuten obras en la actual pescadería y no pueda efectuarse la venta del pescado con la comodidad conveniente, podrá trasladarse á otro sitio dicha venta, entendiéndose este subrogado al primero, sin que por esta variacion pueda el empresario reclamar indemnizacion alguna.

13. La subasta constará de dos remates, con intervalo de ocho dias de uno á otro. En el primero se admitiran las proposiciones que excedan de la cantidad señalada por tipo, y en el segundo las que mejoren en un diez por ciento al menos la suma en que hubiere quedado el anterior.

14. Si en el primer remate no se hace proposicion que exceda del tipo, se anunciará el segundo remate en concepto de primero, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de aquél. En este caso habrá un tercer remate, considerado como segundo, para las mejoras del 10 por 100 sobre la cantidad en que hubiese quedado el anterior.

15. Las proposiciones á la subasta se harán en pliegos cerrados, á los que deberá acompañarse carta de pago justificativa de haber impuesto en la Caja de depositos el uno por ciento de la cantidad señalada por base; entregándose dichos pliegos en la Secretaria del Ayuntamiento durante la mañana del dia señalado para la subasta.

16. Para estender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

D. vecino de enterado del pliego de condiciones para la subasta del arriendo de los puestos públicos de venta de verdura, pescado y carne de cerdo, inserto en el boletín oficial n.º 13, ofrece por el producto de los mismos, la cantidad de (en letras) pagadera en las épocas que determina dicho pliego, obligándose á cumplir todas las condiciones del mismo. (Fecha y firma.)

17. A las doce del dia señalado se abrirán los pliegos por el señor Alcalde en presencia del Regidor síndico y de las personas que hubiesen tomado parte en la licitacion. En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se abrirán pujas á viva voz durante un cuarto de hora entre las personas por quienes esten suscritas, trascurrido el cual sin haber puja alguna se adjudicará el arriendo al postor que hubiere presentado antes su proposicion.

18. El pago del arriendo se hará por trimestres anticipados, verificándose en oro ó plata, con exclusion de todo papel moneda.

19. No se admitiran como licitadores los individuos del Ayuntamiento, los deudores á los fondos municipales, los menores de edad, los declarados en quiebra y los extranjeros que no renuncien para este caso los privilegios de su pabellón.

20. Aprobada que sea la subasta por el Subgobernador de esta isla, alianzará el arrendatario el cumplimiento del contrato á satisfaccion del Ayuntamiento.

21. Serán á cargo del arrendatario los gastos del papel sellado que se inviérta en el expediente de subasta y los que ocurran en su caso para la escritura de alianzamiento. Mahon 24 de Marzo de 1868.—El Alcalde, Pedro mir y Pons.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Juan J. Rodríguez.

El Comisario de Guerra habilitado, Inspector del hospital militar de esta plaza.

HACE SABER: Que debiendo á quien se va-

rios efectos con destino al hospital militar de esta plaza, se convoca á pública subasta que tendrá lugar el dia veinte y cuatro del corriente, á las doce de su mañana en esta comandancia, sita en la calle de San Nicolás núm. 2, en donde se hablarán de manifiesto el pliego de condiciones, precios límites y modelo de los efectos que se van de adquirir para conocimiento de las personas que quieran interesarse. Mahon catorce de Abril del mil ochocientos sesenta y ocho.—Eduardo de S. to.

Casino del Progreso de S. Luis.

La Junta de gobierno de dicho casino, convoca los Sres. Socios á junta general para el domingo 19 del corriente, á las 4 y media de la tarde, con el objeto de tratar asuntos de interés para la sociedad. Tendrá lugar en el local de costumbre.

Lotería Nacional.

Administracion principal n.º 1462 en Mahon.

PROSPECTO

del sorteo que ha de celebrarse en Madrid el dia 18 de abril de 1868.

Constará de 15,000 billetes, al precio de 40 escudos, distribuyéndose 420,000 escudos en 661 premios de la manera siguiente:

Premios.	Escudos.
1 de	100,000
1 de	50,000
1 de	20,000
1 de	10,000
1 de	5,000
10 de 2,000	20,000
30 de 1,000	30,000
614 de 300	184,200
2 aproximaciones de 400 para los números anterior y posterior al premiado con cien mil escudos.	800
661	420,000

Los billetes están divididos en décimos, que se esperan á 4 escudos cada uno en la Administracion de la Renta.

Mahon 15 abril de 1868.—Domingo Orfila.

VOCABULARIO CASTELLANO-LEONORQUIN Y VICE-VERSA,

por D. JOSE HOSPITALER Y CABALIER PROFESOR DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Se han publicado diez pliegos de esta obra, calificada por personas competentes, como útil y de interés general para todos los habitantes de esta isla.

La entrega próxima, contendrá las secciones siguientes: Cazador.—Pescador, con los aparejos y artes.—Sombrerero.—Coche-ro, y carruajes con las principales piezas de que se componen.—Guarnicionero, Albarbero, Bastero, y arneses y arreos de las caballeras.—Toneletero y Alfarero, continuando las profesiones y oficios.

Sigue abierta la suscripcion, á **MEDIO REAL DE VELLON** el pliego de diez y seis páginas en octavo, que comprende mas de cuatrocientas palabras, en la tienda-librería de don Domingo Orfila, plaza de la Arravaleta, 5; en la de D. Nicolás Fabregues, plaza del Principe; en la imprenta de M. Parpal, calle del Bastion; y en el colegio Mahonés, calle del Carmen.

NUEVAS PUBLICACIONES

á que se admiten suscripciones en la tienda-librería de Orfila, plaza de la Arravaleta, 5.

LA GUIRNALDA, periódico quincenal, dedicado al bello sexo. 14 rs. trimestre en provincias.

BIBLIOTECA SEMANAL. Se reparten 4 entregas diarias. Precio en provincias, 5 reales cada cuatro entregas.

AGUA NATURAL

DE VICHY.

Se halla de venta en el establecimiento de Francisco Prats, calle de la Arravaleta n.º 25, á DIEZ RS VN. botella.

EN la calle de San Roque, n.º 17 informarán de una jóve, que desearia colocarse para coser, planchar y demás cosas que sean necesarias á una casa.

NODRIZA.—En Villa Carlos, calle del Roser, n.º 30, hay una que desea hallar criatura para amamantar, ya sea en su casa ó en la de los padres. 2p.

TEATRO.

3.ª función. 1.ª decena.

Variada y divertida funcion para el jueves 16 de abril de 1868.

1.º Se pondrá en escena la graciosa comedia en 3 actos y en verso, original de D. Luis Mariano de Larra, titulada:

OROS, COPAS, ESPADAS Y BASTOS,

dirigida y ensayada por el primer actor D. Francisco de Montoliu, acompañándole en su ejecucion las principales partes de la compañía.

2.º Intermedio de baile.

3.º y último. La linda pieza nueva, en un acto, nominada:

PESCAR Y CAZAR,

dirigida por D. Manuel Tormo, y le acompañan en su ejecucion, las Sras. Paca y Saavedra, y el Sr. Tormo (hijo).

Precios, los de costumbre. A las 8.

E. R.—J. Gomez.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte, 1.